




 <p><b>GENERALITAT VALENCIANA</b> Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p><b><u>I.E.S. RADIO EXTERIOR.</u></b> C/ dep. José Bañón s/n Alicante CP 03540 Tel: 965 93 65 90 <a href="mailto:03015038@edu.gva.es">03015038@edu.gva.es</a></p>	 <p>Unió Europea Fons Social Europeu El FSE inverteix en el teu futur</p> <p>Erasmus+</p> <p>FPcv Formació Professional Qualitat i Innovació</p>  <p>I.E.S. RADIO EXTERIOR</p>
---	---	--

<b>I.E.S. RADIO EXTERIOR</b>	
<b>CICLO: GRADO MEDIO ACTIVIDADES COMERCIALES</b>	
<b>CURSO: Primero</b>	
<b>MÓDULO PROFESIONAL: APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA EL COMERCIO.</b>	
<b>CURSO: 2024/25</b>	
<b>CONTENIDOS MÍNIMOS:</b>	
PRIMERA EVALUACIÓN	UD1. Sistemas informáticos y operativos, utilizados en el comercio. RA1 UD2. Procesadores de texto: Operaciones básicas y avanzadas. RA4 UD3. Hojas de cálculo y base de datos. RA 5
SEGUNDA EVALUACIÓN	UD4. Internet, seguridad y correo electrónico. RA2 UD5. Diseño de materiales gráficos y publicitarios. RA3
TERCERA EVALUACIÓN	UD6. Presentaciones publicitarias y de negocios. RA3 UD7. Tareas administrativas por vía telemática. RA6
<b>EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN</b>	
<p>Se realizará una <b>evaluación inicial o diagnóstica</b> a comienzos del curso.</p> <p>Se sigue una <b>evaluación continua</b> durante todo el curso.</p> <p>Al ser una <b>evaluación competencial</b> se toman como referente los resultados de aprendizaje, estos se ponderan en porcentajes, indicando la relevancia que tienen en el total de la calificación de la evaluación final del alumnado.</p> <p>Esta evaluación se realiza por medio de instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se indican en cada uno de ellos.</p> <p><b>Evaluación final</b>, si el/la alumno/a no supera, por medio de la evaluación continua, el módulo, tendrá derecho a una evaluación en la convocatoria ordinaria y extraordinaria de los RAs no superados.</p>	
<b>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuestionario</li> <li>• Ejemplo guiado</li> <li>• Resolución de actividades</li> <li>• Pruebas objetivas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de proyecto</li> <li>• Defensa de proyecto</li> <li>• Actividad de investigación</li> <li>• Exposición o presentación</li> <li>• Portfolio</li> </ul>
<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>	
<p>Los instrumentos de evaluación contenidos en cada unidad formativa serán valoradas de 1 a 10 puntos. Dichas actividades están asociadas a uno o más Criterios de evaluación (e indirectamente, a uno o más resultados de aprendizaje).</p> <p>Para calcular la calificación de cada resultado de aprendizaje se tendrán en cuenta los criterios de evaluación trabajados en cada instrumento de evaluación de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>La calificación final se calculará como la media ponderada de los Resultados de Aprendizaje y los Criterios de evaluación, según las ponderaciones detalladas en el documento de la programación didáctica.</p> <p>Los criterios de calificación de cada resultado de aprendizaje se detallan en el documento de la programación didáctica.</p> <p>Para superar el módulo, el alumnado debe obtener una calificación igual o mayor a 5 en cada RA. Debiendo estar todos los RA superados.</p>	
<b>RECUPERACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<p>La recuperación de los RAs no superados se realizará durante el periodo lectivo ordinario del curso de las siguientes maneras dependiendo de las características de las actividades evaluables y del criterio docente:</p> <p>Realización o rectificación de los mismos instrumentos de evaluación asociados al CE/RA siempre que no se haya proporcionado las soluciones y/o no exista riesgo de copia.</p> <p>Recuperación complementaria con otros instrumentos de evaluación que sustituyan a las no superados, atendiendo a los principios de evaluación continua, formativa y formadora.</p> <p>Cada instrumento de evaluación deberá indicar el RA asociado y su puntuación.</p> <p>La calificación de los RAs no superados serán los mismos que los especificados en el apartado anterior y su valoración será entre 1 y 10.</p>	

 <p><b>GENERALITAT VALENCIANA</b> Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p><b><u>I.E.S. RADIO EXTERIOR.</u></b> C/ dep. José Bañón s/n Alicante CP 03540 Tel: 965 93 65 90 <a href="mailto:03015038@edu.gva.es">03015038@edu.gva.es</a></p>	 <p>Unió Europea Fons Social Europeu El FSE inverteix en el teu futur</p> <p>Erasmus+</p> <p>FPcv Formació Professional</p>  <p>IES RADIO EXTERIOR</p>
---	---	--

La prueba final ordinaria, al estar comprendida dentro del periodo lectivo ordinario, se considera como un instrumento de evaluación más dentro del periodo de evaluación continua.

El alumnado que pierda la evaluación continua por inasistencia tendrá, siempre, derecho a presentarse a la convocatoria final ordinaria/extraordinaria.

El alumnado que no haya obtenido una calificación superior a 5 en el periodo ordinario, tendrá la posibilidad de presentarse a la convocatoria extraordinaria. El docente indicará el informe de recuperación indicando los RAs no superados y los instrumentos de recuperación asociados, que deberán ser realizables en tiempo y forma entre el periodo ordinario y extraordinario. Igualmente, la calificación será numérica, entre 1 y 10.

Los RA a los que se pierda el derecho a la evaluación continua por inasistencia, podrán ser recuperados en la convocatoria extraordinaria.

#### **CRITERIOS DE INASISTENCIA**

En el período que transcurra desde el inicio del curso escolar hasta la finalización del mes de octubre, cuando un alumno o alumna acumule un número de faltas de asistencia injustificada o con justificación improcedente igual o superior al establecido en el apartado siguiente, la directora del centro a propuesta del tutor o tutora del grupo de alumnos y alumnas acordará la anulación de matrícula que se hubiese formalizado.

El número de faltas no justificadas o con justificación improcedente que determina la anulación de la matrícula será el que equivalga al 15% de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en que el alumnado se halle matriculado, excluyendo los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores si los hubiere y los que hayan sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria.

Asimismo, será causa de dicha anulación de matrícula la inasistencia no justificada del alumno o alumna a las actividades formativas durante un período de diez días lectivos consecutivos.

La pérdida de evaluación continua de un/a alumno/a no supondrá la pérdida del derecho a asistencia a clase, ni de la evaluación del resto de actividades del curso.